

**Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2024-0201-R**

**Quito, D.M., 05 de diciembre de 2024**

**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Magister Fanny Eugenia Garate Correa  
**GERENTE ADMINISTRATIVA FINANCIERA DE LA EMPRESA PÚBLICA  
METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS**

**CONSIDERANDO:**

**Que,** el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: “(...) *las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas*”;

**Que,** el numeral 2 del artículo 34 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas prescribe: “(...) *las contrataciones de bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría, que realicen las empresas públicas, se sujetarán a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás disposiciones administrativas aplicables*”;

**Que,** la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - LOSNCP, su Reglamento General y las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública establecen y regulan los procedimientos de contratación pública que realizan las entidades del sector público;

**Que,** el artículo 22 de la Ley Orgánica Sistema Nacional Contratación Pública dispone: “*Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado;*

*El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso*”;

**Que,** el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional

**Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2024-0201-R**

**Quito, D.M., 05 de diciembre de 2024**

de Contratación Pública, dispone: *“Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información:*

- 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal;*
- 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse;*
- 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y,*
- 4. El cronograma de implementación del Plan.*

*Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.*

*Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”;*

**Que,** el 8 de junio de 2023 según Acción de Personal Nro. 003-LDYR, la ingeniera Claudia Patricia Otero Narváez fue nombrada Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas;

**Que,** mediante Resolución No. DIR-12-SE-2023-06 el Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas aprobó, *“el Presupuesto General, El Plan Operativo Anual y Plan de Inversión 2024 de la EPMMOP”;*

**Que,** mediante Resolución No. DIR-13-SE-2023-06 el Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas aprobó, *“el Plan de Inversión Cuatrianual, la Programación Presupuestaria Cuatrianual, y el techo presupuestario por Programa 2024-2017 de la EPMMOP”;*

**Que,** mediante Resolución Nro. EPMMOP-GG-2024-0045-R de 21 de mayo de 2024, la ingeniera Claudia Patricia Otero Narváez, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas – EPMMOP Resuelve: REFORMAR a la Resolución No. EPMMOP-GG-2024-0010-R de 11 de marzo de 2024, conforme los siguientes artículos: *“(…) SEGUNDO. - APROBAR la codificación de la Resolución No. EPMMOP-GG-2024-0010-R de 11 de marzo de 2024 contenida en el Anexo 1 de la*

**Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2024-0201-R**

**Quito, D.M., 05 de diciembre de 2024**

*presente Resolución que forma parte Habilitante de la misma";*

**Que**, el Anexo 1 de la Resolución Nro. EPMMOP-GG-2024-0045-R de 21 de mayo de 2024 señala: “*Codificación de directrices para la delegación de funciones y procedimientos administrativos inherentes a la contratación pública de la empresa pública metropolitana de movilidad y obras públicas – EPMMOP*”, en su Art. 10 Plan Anual de Contrataciones, delega al o la Gerente Administrativo Financiero la cual podrá elaborar, suscribir y publicar las Resoluciones de aprobación del Plan Anual de Contrataciones – PAC – y sus reformas en la página web institucional como en el portal de compras públicas SERCOP; y, a la Dirección Administrativa (GAF), como encargada de certificar la constancia de los procesos en el Plan Anual de Contrataciones – PAC;

**Que**, mediante Resolución Nro. EPMMOP-GG-2024-0091-R de 08 de agosto de 2024, la ingeniera Claudia Patricia Otero Narváez, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas – EPMMOP Resuelve: REFORMAR a la Resolución No. EPMMOP-GG-2024-0010-R de 11 de marzo de 2024 y su Codificación constante en la Resolución Nro. EPMMOP-GG-2024-0045-R de 21 de mayo de 2024, sustituyendo el artículo 5: “(...) *los autorizadores u ordenadores de gasto de los procesos*”;

- **SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES ALÁMBRICAS E INALÁMBRICAS, SERVICIOS DE VALOR AGREGADO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA LA EPMMOP;**

**Que**, mediante memorando(s) Nro. EPMMOP-GAF-DTI-2040-1508-M de 04 de diciembre de 2024; el/la Director(a) de Tecnologías de la Información solicitó a el/la señor(a) Gerente de Planificación la Certificación del Plan Anual de Inversiones (PAI/POA)– 2024, referente a el/los proceso(s) de contratación de la “*SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES ALÁMBRICAS E INALÁMBRICAS, SERVICIOS DE VALOR AGREGADO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA LA EPMMOP*” en el cual se anexan el/los Instrumento(s) por el cual se Definió el Presupuesto Referencial;

**Que**, mediante memorando Nro. EPMMOP-GP-DPS-2024-0548-M, el/la Directora(a) de Planificación y Seguimiento procede con emitir la **certificación** al Plan Operativo Anual y de Inversiones (PAI/POA) Nro. 000130 de 04 de diciembre de 2024; a el/la señor(a) Director de Tecnologías de la Información, dejando constancia de la Alineación del PAI/POA – 2024;

**Que**, a través de memorando Nro. EPMMOP-GAF-DTI-2024-1508-M, de 04 de diciembre de 2024, el/la Directora(a) de Tecnologías de la Información solicitó a el/la señor(a) Gerente Administrativa Financiera la reforma del Plan Anual de Contrataciones (PAC–2024), justificando la necesidad de “incluir” un procedimiento de contratación con

**Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2024-0201-R**

**Quito, D.M., 05 de diciembre de 2024**

el objetivo de cumplir con los objetivos Institucionales de la EPMMOP y con la finalidad de continuar con los procesos preparatorios indispensables para el equipamiento y soporte en la infraestructura tecnológica institucional de la Empresa;

El requerimiento en mención se justificó con base en la documentación anexa al mismo, conforme el siguiente detalle:

Partida	Código CPC (a 9 dígitos)	Tipo de Compra	Detalle del Producto/ Descripción de la Contratación	Valor total sin IVA (\$)	Procedimiento sugerido	Cuatrimestre	Observaciones (Modificaciones/Inclusión/Reprogramación/Eliminación)
	CPC's Catalogados						
730105	841600311	SERVICIO	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES ALÁMBRICAS E INALÁMBRICAS, SERVICIOS DE VALOR AGREGADO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA LA EPMMOP	1.026.603,24	Contratos entre Entidades Públicas o sus subsidiarias	C3	INCLUSIÓN "Creación del proceso"

- ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE (GASOLINA EXTRA-INDUSTRIAL, DIÉSEL 2 INDUSTRIAL) PARA LA MAQUINARIA Y EQUIPOS DE LA EPMMOP;
- ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS, DENTRO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO;

**Que,** mediante memorando(s) Nro. EPMMOP-GAF-DL-2024-1118-M y EPMMOP-GAF-DL-2024-1123-M, el/la Gerente Administrativa Financiera solicitó al señor(a) Gerente de Planificación la Certificación del Plan Anual de Inversiones (PAI/POA) – 2024, referente a los procesos de contratación de la “*ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE (GASOLINA EXTRA-INDUSTRIAL, DIÉSEL 2 INDUSTRIAL) PARA LA MAQUINARIA Y EQUIPOS DE LA EPMMOP y ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS, DENTRO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO*”; en el cual se anexan el/los Instrumento(s) por el cual se Definió el/los Presupuesto(s) Referencial(es);

**Que,** mediante certificación al Plan Operativo Anual y Plan Anual de Inversiones (PAI/POA) Nro(s). 000124 y 000128 de 03 y 04 de diciembre de 2024, el/la Gerente de Planificación procede con certificar las actividades relacionada con los objetos de contratación la a el/la señor(a) Director de Logística, dejando constancia de la Alineación del PAI/POA – 2024;

**Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2024-0201-R**

**Quito, D.M., 05 de diciembre de 2024**

**Que, a través de memorandos Nro. EPMMOP-GAF-DL-2024-1118-M y EPMMOP-GAF-DL-2024-1123-M de 02 y 03 de diciembre de 2024, el/la Directora(a) de Logística solicitó a la señora Gerente Administrativa Financiera la reforma del Plan Anual de Contrataciones (PAC-2024), justificando la necesidad de “modificar” varios procedimientos de contratación con el objetivo de cumplir con los objetivos Institucionales de la EPMMOP y con la finalidad de continuar con los procesos preparatorios indispensables para el mantenimiento y rehabilitación de la flota vehicular y de la maquinaria livianas/pesadas institucionales para la operatividad “combustible” en el Distrito Metropolitano de Quito;**

El requerimiento en mención se justificó con base en la documentación anexa al mismo, conforme el siguiente detalle:

**Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2024-0201-R**

**Quito, D.M., 05 de diciembre de 2024**

Partida	Código CPC (a 9 dígitos)	Tipo de Compra	Detalle del Producto/ Descripción de la Contratación	Valor total sin IVA (\$)	Procedimiento sugerido	Cuatrimestre	Observaciones
	CPC's Catalogados						
730255	333400011	BIEN	ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE (GASOLINA EXTRA INDUSTRIAL, DIÉSEL 2 INDUSTRIAL) PARA LA MAQUINARIA Y EQUIPOS DE LA EPMMOP	939.754,31	Contratos entre Entidades Públicas o sus subsidiarias	C3	<b>MODIFICA</b> "Valor Total, objeto de contratación, procedimiento y Cuatrimestre"
530255	333100013	BIEN	ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS, DENTRO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	762.061,85	Licitación	C3	<b>MODIFICA</b> "Valor Total, objeto de contratación, procedimiento, partida presupuestaria y Cuatrimestre"

**Que,** mediante sumilla inserta en el/los memorando(s) No. EPMMOP-GAF-DTI-2024-1508-M, EPMMOP-GAF-DL-2024-1118-M y EPMMOP-GAF-DL-2024-1123-M, el/la Gerente Administrativa Financiera autoriza y dispone al/la señor(a) Director(a) Administrativo(a) proceda continuar con el trámite respectivo para la elaboración de la resolución pertinente.

**Que,** Con la finalidad de cumplir con los objetivos y necesidades institucionales, es necesario Reformar el Plan Anual de Contrataciones de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas; y,

En ejercicio de las atribuciones, conferidas en el artículo 11 numeral 7 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas.

**RESUELVE:**

**Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2024-0201-R**

**Quito, D.M., 05 de diciembre de 2024**

**Art. 1.-** Aprobar la Nonagésima Novena Reforma al Plan Anual de Contratación de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas (EPMMOP) correspondiente al ejercicio fiscal 2024, la misma que tiene como sustento el planteamiento justificado por el/la Directora(a) de Tecnologías de la Información, como también por el/la Directora(a) de Logística de acuerdo con el siguiente detalle:

● **Situación Actual:**

<b>PARTIDA</b>	<b>CPC CATALOGADO</b>	<b>TIPO DE COMPRA</b>	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>DETALLE DEL PRODUCTO/ DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>	<b>VALOR TOTAL SIN IVA (\$)</b>	<b>CUATRIMESTRE</b>
730255	333400011	<b>BIEN</b>	<i>Subasta Inversa Electrónica</i>	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LA MAQUINARIA Y EQUIPOS	<b>2.181.760,28</b>	<b>C2</b>
730803	333100013	<b>BIEN</b>	<i>Subasta Inversa Electrónica</i>	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LA FLOTA VEHICULAR	<b>1.256.069,70</b>	<b>C2</b>

- **Modificación** (Cuatrimestre, objeto, partida, presupuesto, tipo de compra, CPC, valores y entre otros):

**Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2024-0201-R**

**Quito, D.M., 05 de diciembre de 2024**

PARTIDA	CPC CATALOGADO	TIPO DE COMPRA	PROCEDIMIENTO	DETALLE DEL PRODUCTO/ DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	VALOR TOTAL SIN IVA (\$)	CUATRIMESTRE
730255	333400011	<b>BIEN</b>	<i>Contratos entre Entidades Públicas o sus subsidiarias</i>	ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE (GASOLINA EXTRA INDUSTRIAL, DIÉSEL 2 INDUSTRIAL) PARA LA MAQUINARIA Y EQUIPOS DE LA EPMMOP	<b>939.754,31</b>	<b>C3</b>
530255	333100013	<b>BIEN</b>	<i>Licitación</i>	ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS, DENTRO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	<b>762.061,85</b>	<b>C3</b>

● **Inclusión:**

PARTIDA	CPC CATALOGADO	TIPO DE COMPRA	PROCEDIMIENTO	DETALLE DEL PRODUCTO/ DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	VALOR TOTAL SIN IVA (\$)	CUATRIMESTRE
730105	841600311	<b>SERVICIO</b>	<i>Contratos entre Entidades Públicas o sus subsidiarias</i>	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES ALÁMBRICAS E INALÁMBRICAS, SERVICIOS DE VALOR AGREGADO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA LA EPMMOP	<b>1.026.603,24</b>	<b>C3</b>

Por lo que antecede, se registra un **decremento de USD 709.410,58**; con relación al Plan Anual de Contratación vigente.

**Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2024-0201-R**

**Quito, D.M., 05 de diciembre de 2024**

**Art. 2.-** Establecer que los compromisos antes determinados, serán financiados con el Presupuesto Institucional.

**Art. 3.-** Disponer a las áreas competentes de la Gerencia Administrativa Financiera, publiquen la presente Resolución en la página web institucional y en el portal de compras públicas o en la herramienta que establezca el SERCOP para el efecto.

**Art. 4.-** Las Gerencias y Direcciones de la EPMMOP, en el marco de sus atribuciones, serán las responsables de la aplicación y cumplimiento de la presente Resolución, que entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción que corresponde a la fecha de la firma electrónica de la máxima autoridad.

Mgs. Fanny Eugenia Garate Correa

**Gerente Administrativa Financiera**

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS  
PÚBLICAS - GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

Anexos:

- Hoja\_de\_ruta\_EPMMOP-GAF-DL-2024-1118-M.pdf
- Hoja\_de\_ruta\_EPMMOP-GAF-DL-2024-1123-M.pdf
- Hoja\_de\_ruta\_EPMMOP-GAF-DTI-2024-1508-M.pdf
- 001I DL.rar
- 002I DITI.rar

Copia:

Señor Ingeniero

Lenin Patricio Naranjo Sanchez

**Coordinador Ejecutor de Procesos 2**

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS -**

**UNIDAD DE FLOTAS Y MAQUINARIA**

**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Señor Ingeniero

Darwin Leonardo Jacome Moreno

**Supervisor Ejecutor de Procesos 2**

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS -**

**UNIDAD DE GESTION**

**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Señorita Doctora

Pamela Cristina Aguirre Grijalva

**Secretaria General (e)**

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS -**

**Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2024-0201-R**

**Quito, D.M., 05 de diciembre de 2024**

**SECRETARIA GENERAL  
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Señor Ingeniero  
Jorge Iván Terán Rodríguez  
**Coordinador Ejecutor de Procesos 2**  
**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS -**  
**UNIDAD DE DESARROLLO DE APLICACIONES CORPORATIVAS**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

NUT: GADDMQ-2024-3443

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: Henry Patricio Benavides Carvajal	EPMMOP-GAF-DA	2024-12-05
Revisado por: Diego Fernando Vaca Almendariz	EPMMOP-GAF-DA	2024-12-05

